FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO 2016-332
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veintiuno

La señora LUDY ORTEGA GONZALEZ manifiesta que el pasado 11 de agosto se acercó al Banco Agrario a retirar el depósito judicial correspondiente a la cuota alimentaria del presente mes, pero le indicaron que no tenía ninguna consignación.

Informa que, por lo general, el pagador del Ejercito consigna los primeros cinco días de cada mes, pero no lo ha hecho.

Pues bien, revisado la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se observa que la última consignación realizada por el pagador del Ejército Nacional se realizó el día 2 de julio de 2021.

Pese a que mediante OFI21-40930 MDNSGDAGPSAN del 13 de mayo de 2021, la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales del Ejercito, informó que aplicó la medida a partir de la nómina del mes de mayo, a la fecha de proyectar el presente auto no ha realizado la consignación correspondiente.

En consecuencia, se ordena requerir a la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales del Ejército, para que dé estricto cumplimiento al Oficio No. 134 del 5 de marzo de 2021, y proceda a consignar la cuota alimentaria del mes de agosto del presente año, decretada mediante Conciliación No. 006 del 20 de febrero de 2017, so pena de hacerla responsable solidaria de las cantidades no descontadas, de conformidad con el artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e411249487bbe25ecb0aa73f549a61133a51f8bd58911c2f5d12c2448bf02e9
Documento generado en 19/08/2021 04:11:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica